



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 OCT 2026

Expte. N° 18.008/25

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la cobertura de tres (3) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacantes por promoción de las agentes Ivanna RODRÍGUEZ GUANCA, Anahí Carolina QUISPE SALAS y Sandra Beatriz TOLABA; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la citada Dirección General solicita la posibilidad de recurrir para dicha cobertura al orden de mérito aprobado por Resolución R-N° 1016-2026 actualmente vigente, en virtud de que los cargos son de igual función, agrupamiento y categoría que la convocatoria efectuada por Resolución R-N° 1622-2025.

QUE el pedido cuenta con el aval de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE por Resolución R-N° 1016-2026 se aprobó el dictamen del Jurado del Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir cinco (5) cargos de MAESTRANZA, de igual categoría y agrupamiento a lo solicitado en estas actuaciones, convocado por Resolución R-N° 1622-2025 y su modificatoria R-N° 0290-2026, con un orden de mérito de dieciséis (16) postulantes, designándose a los cinco (5) primeros en el mismo acto administrativo.

QUE el Artículo 30 del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal Nodocente aprobado por Resolución CS N° 230/08, establece que el orden de mérito tendrá un plazo de vigencia de un año, y que su artículo 38, incorporado por Resolución CS N° 171/11, prevé que, existiendo un orden de mérito vigente de un concurso de Categoría 7, podrá designarse a los concursantes que sigan en él en cargos de agrupamiento y funciones similares.

QUE ASESORÍA JURÍDICA, mediante Dictamen N° 24.149, ratificó los Dictámenes N° 23.801 y N° 24.005, en los que concluyó que, encontrándose vigente un orden de mérito, corresponde utilizarlo para designar a quienes siguen en él, con fundamento en el Artículo 30 de la Resolución CS N° 230/08, en los Artículos 41 y 153 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y en la práctica reiterada de esta Universidad.

QUE el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08 habilita la vía recursiva ante el CONSEJO SUPERIOR sin asignarle efecto suspensivo, y que no se ha dispuesto la suspensión de la Resolución R-N° 1016-2026, la que, por otra parte, ya fue ejecutada mediante la designación de los cinco (5) primeros postulantes del orden de mérito con sustento en la misma norma.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte lo dictaminado por Asesoría Jurídica dejando establecido que el recurso interpuesto no suspende la ejecución ni los efectos de la Resolución R-N° 1016-2026, por lo que aconseja el dictado del acto administrativo que designe en los tres (3) cargos de MAESTRANZA vacantes, a los postulantes que siguen en el orden de mérito aprobado por la Resolución R-N° 1016-2026, a partir del sexto lugar.

QUE en dicho orden de mérito ocupan el sexto, séptimo y octavo lugar respectivamente, los siguientes postulantes: Fernanda Gabriela CLAROS, DNI N° 31.194.096; Franco Gastón BARRIO ROLDÁN, DNI N° 43.440.736 y Guillermo Jesús PASTRANA, DNI N° 40.328.012.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 18.008/25

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la utilización del orden de mérito aprobado por el Artículo 2° de la Resolución R-N° 1016-2026 para la cobertura de tres (3) cargos de MAESTRANZA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar a las personas que se detallan a continuación, en un cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1622-2025:

- Fernanda Gabriela CLAROS, DNI N° 31.194.096.
- Franco Gastón BARRIO ROLDÁN, DNI N° 43.440.736.
- Guillermo Jesús PASTRANA, DNI N° 40.328.012.

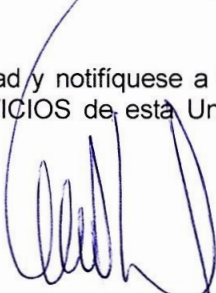
ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las personas designadas por el Artículo 2° de la presente resolución, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTÍCULO 4°.- Afectar dichas designaciones en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1219-2026